

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA CUBRIR NUEVE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE FARMACIA NUMERARIOS Y NUEVE DE SUPERNUMERARIOS EN EXPECTACION DE DESTINO Y CON OPCIÓN A SER PROMOVIDOS A LAS PLAZAS DE NUMERO QUE VAQUEN EN LA PLANTILLA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformida con lo prevenido en la base cuarta de las de convocatoria de este concurso-examen, se advierte a los señores aspirantes que a continuación se relacionan deberán completar, en el plazo improrrogable de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

Apellidos y nombres.—Documentación que les falta

Bocanegra Maroto (Luis).—Partida de nacimiento.
Nido Montesinos (Luis del).—Certificado de adhesión.
Quintero Barrera (Juana María).—Partida de nacimiento y Servicio Social.
Madrid, 27 de enero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.006)

Ayuntamiento de Madrid

AVISO

Habiéndose anunciado, por error, en los diarios «A B C» y «Madrid», como fecha de terminación de plazo de admisión de proposiciones para el concurso de adquisición de unos 112 capotes de uniformes para el personal de Arbitrios, el día 27 del actual, a la una de la tarde, en lugar del día 29, a la misma hora, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento general y efectos consiguientes.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.090)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 26 del corriente mes de enero dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de

la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al primer trimestre y primer semestre del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 9 del próximo mes de febrero y que transcurrido el expresado plazo los que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los días del 15 al 24 del citado mes de febrero.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 32 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—508)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

De conformidad con lo prevenido en la base 33 de la Ordenación de la Contribución Industrial y el artículo 106 del vigente Reglamento del Ramo, se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos a la referida Contribución que pueden examinar la Matrícula del Tributo confeccionada para el año 1948, durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Delegación de Hacienda (Sección de Industrial), durante las horas de nuevo y media a once y media de la mañana.

Contra las inclusiones indebidas en dicho documento, inexacta clasificación, error de cuota y demás a que hubiere lugar en los casos de clases no agremiadas, se podrá suplicar dentro de dicho plazo ante esta Administración de Rentas, y del acto administrativo causado por la misma, reclamar ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Gustavo Velayos.

(G. C.—509)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado cuatro carnets de intereses, expedidos por esta Delegación Central de Hacienda, con los números 7.272, 7.274, 7.275 y 9.282, correspondientes a otros tantos depósitos, constituidos con los números 305.274, 272.430, 279.514 y 265.308 de entrada, por el «Gremio de Fabricantes de Cerveza de España», se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en estas oficinas, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 2, de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—510) (A.—8.800)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1948, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quienes se cita

Jorge Sánchez de Gregorio, hijo de César y de Matilde.
Luis Torrez Vicéns, hijo de Francisco y de Margarita.
Mario Garcerán Benedicto, hijo de Francisco y de Trinidad.
Agustín González Ollero, hijo de Antonio y de Carmen.
Tomás López Molleda, hijo de Tomás y de María Antonia.
Francisco de Rozas Sánchez, hijo de Valentín y de Matilde.
José González de la Guerra, hijo de Moisés y de Victoria.
Cayetano de la Morena Crespo, hijo de Cándido y de Gregoria.
Antonio Provecho Lozano, hijo de Enrique y de María.
Pozuelo de Alarcón, 20 de enero de 1948.—El Alcalde, J. Ratés.

(G. C.—500) (X.—1.304)

POZUELO DE ALARCON

Rectificado el Padrón de los habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas en relación a las altas y bajas producidas y a los cambios de clasificación efectuados.

Pozuelo de Alarcón, 23 de enero de 1948.—El Alcalde, J. Ratés.

(G. C.—499) (X.—1.308)

GETAFE

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por esta Villa para el reemplazo del Ejército del año 1948, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento, se les cita por el presente para que acudan a esta Casa Consistorial; por sí o por persona que les represente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 25 del actual, 8 y 15 del próximo mes de febrero, respectivamente, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos

Vicente Antón Antón, hijo de Julio y Venancia.
Zacarias Casas Quintana, de Claudio y Josefa.
Tomás García de Avila, de Francisco y Felisa.
Julián García Fernández, de Tomás y Magdalena.
Esteban García Martín, de Esteban y Alejandra.
Luis Gómez de Agüero Ballesteros, de Nicolás y Juana.
Severino González Iglesias, de Juan y Esperanza.
Eugenio Jordán Romo, de Domingo y Juliana.
Ignacio Miñaca Vidal, de Eduardo y Jacinta.
Jesús Peláez Quintanilla, de Mercedes.
Pedro Rangel Hernández, de Benito y Mercedes.
Tiburcio Rebollo Escolar, de Elvira.
Miguel Rocha Sánchez, de Manuel y Catalina.
Anastasio Salado Benavente, de Eugenio e Isabel.
Emiliano Tornero Pingarrón, de Esperanza.
Eusebio Verver del Valle, de Eduardo y Angela.
Marcelino Vidal Martín, de Emilio y Carmen.

Alfonso Zapatero de la Cruz, de Benito y Santas.

Getafe, 19 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—504) (X.—1.303)

VILLACONEJOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1948, como igualmente las Ordenanzas que han de regir en dicho año, quedan ambos documentos expuestos en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

Villaconejos, a 19 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—486) (X.—1.321)

La rectificación del Padrón municipal, referida al 31 de diciembre de 1947, se expone al público por espacio de quince días, a fin de oír las reclamaciones pertinentes.

Villaconejos, a 19 de enero de 1948.—El Alcalde, Mariano Mingo.

(G. C.—496) (X.—1.311)

CARABAÑA

La rectificación del Padrón municipal, referida al 31 de diciembre de 1947, se expone al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Carabaña, a 21 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—497) (X.—1.310)

CIEMPOZUELOS

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 24 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—495) (X.—1.312)

LA HIRUELA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

La rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término municipal, que hace referencia a 31 de diciembre de 1947, por quince días.

La Hiruela, 20 de enero de 1948.—El Alcalde, Emilio Martín.

(G. C.—494) (X.—1.313)

ALAMEDA DEL VALLE

La rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente a este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, 19 de enero de 1948.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—493) (X.—1.314)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el Padrón de habitantes de esta localidad, con relación al 31 de diciembre de 1947, para atender reclamaciones durante dicho plazo.

Rozas de Puerto Real, a 23 de enero de 1948.—El Alcalde, Ramón Saugar.

(G. C.—492) (X.—1.315)

ZARZALEJO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Zarzalejo, 22 de enero de 1948.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—491) (X.—1.316)

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Jaquete Frutos, hijo de Miguel y Aniceta, nacido el 26 de diciembre de 1927, perteneciente al reemplazo de 1948,

se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 8 y 15 de febrero próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zarzalejo, 22 de enero de 1948.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—503) (X.—1.306)

COLLADO VILLALBA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1948, por el presente se les cita, con el fin de que comparezcan en este Ayuntamiento los días 8 y 15 de febrero próximo, a los actos de cierre y clasificación de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se eitan

Alarcón Blasco (Pedro), hijo de Antolín y de Tomasa.

Garrido Sanz (Lázaro), hijo de Pedro y de Filomena.

Miguel Carrasco (Carlos Gregorio), hijo de Alberto y de María.

Rodríguez Lumbreras (José Nieves), hijo de Laurentino y de Juana.

Collado Villalba, 22 de enero de 1948. El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—502) (X.—1.305)

CAMPO REAL

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones del Presupuesto municipal ordinario para el año actual 1948, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, según dispone el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Campo Real, 21 de enero de 1948.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—487) (X.—1.320)

VILLAMANTILLA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1947, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 13 de enero de 1948.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—488) (X.—1.319)

VILLANUEVA DE PERALES

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1947, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Peralas, a 12 de enero de 1948.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—489) (X.—1.318)

TORRELAGUNA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 19 de enero de 1948.—El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—490) (X.—1.317)

BUITRAGO

De las gestiones practicadas hasta la fecha, resulta de ignorado paradero el mozo Gregorio Gómez Sanz, incluido en este alistamiento para 1948, hijo de Teresa, nacido en esta Villa el 7 de noviembre de 1927, al cual se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero próximo, a las diez de la mañana, que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados del reemplazo de 1948. De no concurrir, especialmente al acto de la clasificación, será declarado prófugo.

Buitrago, 22 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—501) (X.—1.307)

OTERUELO DEL VALLE

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, formada con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 21 de enero de 1948.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—498) (X.—1.309)

Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de Eduardo Mendoza Fernández y otros, contra don Antonio Fernández Linares y doña Manuela Perelló Blasco, he mandado de nuevo, por no haberse verificado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación necesaria, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en poder de dicha señora, en el bar «Arizona», sito en la calle Amor de Dios, 19, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 25, el día 14 de febrero próximo, a las doce y media; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una máquina registradora, marca «National», núm. 2171753, tasada en 4.000 pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Olimpico», de seis válvulas, de vapor y gas, tasada en 7.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—511) (I.—475)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de enero de 1944, a virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de esta provincia, en la que aparece como obrero perjudicado don Alfonso Navarro Nacarino y otros, contra la «Obra Sindical de Educación y Descanso» (Piscinas «El Niágara»), se ha señalado la audiencia del día 2 de febrero próximo y su hora de las diez y media de la mañana, en quinto lugar, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, de no haber avenencia en el primero; advirtiéndose a las partes que es única convocatoria y que deberán concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como de que los expresados actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Alfonso Navarro Nacarino, cuyo actual domicilio se desconoce, y en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en dichos autos, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de edictos de esta Magistratura, en Madrid, a 22 de enero de 1948.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

(I.—474)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Barquín Fernández, y bajo el núm. 281, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 15 de noviembre de 1947, denegatorio de licencia para construir un muro de contención de un desmonte.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—429)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano García Cabrero, y bajo el número 44, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Guadarrama, por el que acordó no haber lugar a la revocación del acuerdo de 9 de noviembre de 1944, y quedar firme, en consecuencia con las aclaraciones del mismo, y que se copia a continuación: «De 3.132,142 metros cúbicos de madera y 700 metros cúbicos de leña, y 364,415 metros cúbicos de leña y 868,812 metros cúbicos de madera, que se adjudicaron a Torres y Soto, y se subrogó en los mismos don Mariano García Cabrero. Bien enterados los señores Gestores, acordaron requerir del pago a don Mariano García Cabrero, por las cantidades rebajadas y como medida previa antes de una posible acción contencioso administrativa, y remitir simultáneamente pliego de cargos contra los mismos, y asimismo contra el que fué Secretario de la Corporación por aquella fecha, don Félix Mateo Rivero. Se acuerda asimismo facultar al señor Juez don Eulogio Brasas Hernán-Gómez para firmar los pliegos de cargos y los oficios reclamando las cantidades rebajadas.»

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—434)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita a instancia de doña María de la Asunción Burgos y Leonarte y doña Carmen Leonarte, expediente sobre inscripción de dominio de la mitad de la siguiente

Finca

«Casa sita en esta capital, calle de Oriente, número ocho moderno, seis antiguo, de la manzana ciento cuatro, con accesorias a las de las Tabernillas, número siete nuevo, cuarto cuartel de los cuatro en que se ha dividido Madrid para los efectos de la ley Hipotecaria, la cual consta de piso bajo, principal, segundo y buhardillas; tiene de área ciento ochenta y siete metros quince centímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos pies cuadrados cuarenta y nueve céntimos. Linderos: de frente, por la derecha, mirando a la fachada principal, con otra casa, número tres, propiedad de don Vicente Orense; por izquierda, con la número cinco, de don Domingo Vaca, de la calle de las Tabernillas, y

por el testero, con la misma casa del señor Vaca.»

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los herederos inciertos de doña Carolina Nieto Pérez, en concepto de acreedores hipotecarios del inmueble anteriormente descrito; a los herederos o causahabientes desconocidos de doña María del Carmen Leonarte y Rodríguez, de quien procede la mitad de finca cuya inscripción se pretende; a don Vicente Orense y a don Domingo Vaca, en concepto de titulares de los predios colindantes a la finca descrita, y convocar a las partes ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que todos ellos, y dentro del término de diez días, siguientes a la citación o a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—8.816)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de prevención del juicio de abintestato de doña Obdulia Ruiz Lázaro, seguidos de oficio, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de todos y cada uno de los bienes muebles, enseres y efectos, que han sido objeto de inventario, propios de casa habitación, propiedad de la causante, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quince mil doscientas cincuenta y siete pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, y se preciene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(C.—438)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia número 14, de Madrid, con jurisdicción prorrogada en este del número 7, de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número 7, y Secretaría de don José de Molinuevo Junoy, se sigue de oficio expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Leandro Uraga Coscolluela, natural de La Habana, hijo de Aniceto y Melania, soltero, que falleció en el Asilo de Hombres Incurables de Nuestra Señora del Carmen, sito en la calle de Atocha, 85, de esta capital, el día 10 de junio de 1947, sin dejar ascendientes ni descendientes, habiéndose acordado en providencia de este día anunciar la muerte sin testar de dicho señor y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(B.—458)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas número 771, de 1947, instruido por hurto contra Teresa Navarro Montero, de veintinueve años, soltera, hija de Pedro Antonio y de María, natural de Villamalea (Albacete), ha recaído en el día de la fecha (13 de enero de 1948) sentencia, en virtud de la cual se condena a la expresada Teresa Navarro a la pena de 25 pesetas de multa, 225 pesetas en concepto de indemnización para Segunda Monedero y al pago de las costas del juicio.

(B.—318)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 628, del año 1947.—Por sentencia de fecha 14 de enero de 1948 ha sido absuelto el denunciado Alfredo Arroyo Piris de la falta que le fué imputada por insultos a la Autoridad, declarándose las costas de oficio.

(B.—368)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 559, de 1947, contra Amado Blasco Márquez y Antonia Soledad Cava Cáceres, sobre malos tratos y amenazas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, número 559, de 1947, por denuncia de Ciriaco Rufo Barquero, Guardia Civil, con domicilio en esta capital, calle del General Palanca, número 34, contra Amado Blasco Márquez y Antonia Soledad Cava Cáceres, con igual domicilio, cuyo actual paradero se ignora, sobre malos tratos y amenazas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Amado Blasco Márquez y a Antonia Soledad Cava Cáceres, al primero, a la multa de 25 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, por la falta de malos tratos, y a Antonia Soledad Cava Cáceres, por la falta de blasfemar, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—375) (B.—362)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 633, de 1947, contra Celestino Venegas Martínez, sobre hurto, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital,

habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, en virtud de denuncia de Eduardo Toledano Carnicer, de veintitrés años, casado, industrial, hijo de Antonio y María, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Augusto Figueroa, número 29, entresuelo, contra Celestino Venegas Martínez, de treinta y tres años, casado, pintor, hijo de Pedro y María, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Arganzuela, número 11, piso cuarto, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Celestino Venegas Martínez a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—374) (B.—363)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 821, de 1946, por hurto, contra Luis Sierra Fernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Sierra Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas; y a que indemnice al perjudicado Carmelo Muño Alcázar en la suma de 50 pesetas.

(G. C.—379) (B.—357)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 832, de 1946, por hurto, contra Antonio García Marcos, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de abril de 1947.—Vistas por el señor don José Luis Ponce de León, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo. Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Marcos, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—378) (B.—358)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 234, de 1947, por malos tratos, contra Carmen Gómez Cintora, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen Gómez Cintora de la falta denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—377) (B.—359)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 773, de 1946, por hurto, contra Jacinto Dola Sánchez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Jacinto Dola Sánchez, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—376) (B.—360)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 609, de 1947, por estafa, contra Pedro Pablo Domínguez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez mu-

nicipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Pablo Domínguez, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto en la Prisión Provincial y 130 pesetas a Félix Rottencher, y al pago de las costas.

(G. C.—307) (B.—352)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 345, de 1947, por hurto, contra Francisca Mejía López, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Mejía López, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión de su sexo; 102 pesetas de indemnización a María Alonso Rive-ro, y al pago de las costas.

(G. C.—306) (B.—353)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 428, de 1947, por estafa, contra Pilar Truebas Prieto, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1947.—Vistas por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Truebas Prieto, como autora de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto en la Prisión de su sexo y 100,20 pesetas de indemnización al Director de la Renfe, y al pago de las costas.

(G. C.—395) (B.—354)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 655, de 1947, por hurto, contra Angel Regúlez Franco, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1947.—Vistas por el señor don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Regúlez Franco, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y 250 pesetas de indemnización a Raimunda Morales Velasco, y al pago de las costas.

(G. C.—304) (B.—355)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 487, de 1947, por lesiones, contra Candelas García Mayo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Candelas García Mayo de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—303) (B.—356)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 420, del año 1947, sobre estafa a la Renfe, contra Milagros Fernández Monterrubio y Mercedes Ferrero Monterrubio, se ha dictado sentencia, fecha 15 de enero de 1948, absolviendo a dichas denunciadas y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—363)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 355, de 1947, contra Miguel Ron Jiménez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Miguel Ron Jiménez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Miguel Ron Jiménez a la pena de cuatro días de arresto, que cumplirá en prisión; a que abone al perjudicado Pablo Chocano 160 pesetas de indemnización; pago de costas y 25 pesetas por incomparecencia.

(B.—389)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 426, de 1947, contra Felipe Vindel Gómez, se ha dictado con fecha 24 de noviembre último, sentencia condenándole a la pena de 100 pesetas de multa y costas.

(B.—365)

En los juicios verbales de faltas seguidos en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio número 581, de 1947.—Absolviendo a Francisco Menéndez Arnaldo y a Antonio Leirado Gutiérrez de la falta de malos tratos denunciada por Luis Alba Inchauste.

Juicio número 679, de 1947.—Absolviendo a Emilia Hernández Aurita de la falta de hurto denunciada por Antonia Encabo de la Rosa.

(B.—335)

JUZGADO NUMERO 15

Juicio de faltas número 697.—En Madrid, a 2 de enero de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Esteban López y José Corrales Grande, subsidiario,

Fallo. Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Esteban López a la pena de 15 pesetas de multa, pago por indemnización de 225 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio, y subsidiariamente, al dueño del coche, José Corrales Grande.

(B.—422)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, contra Jaime Salcia, bajo el número 404, de 1947, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado número 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones contra Dionisio García Moreno, Gregorio Vázquez de Frutos y Jaime Salcia, éste domiciliado últimamente en la calle de Jaime III, número 45, y cuyo actual domicilio se desconoce,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en el presente juicio, Dionisio García Moreno, Gregorio Vázquez de Frutos y Jaime Salcia, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—321)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 390 de orden, del año 1947, por lesiones, contra Juan Rodríguez López, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado número 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones contra Juan Rodríguez López, cuyas demás circunstancias personales constan,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio, Juan

Rodríguez López, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—320)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 278 de orden, del año 1945, contra Casto Alvarez Gómez, José Blasco Campos, Vicente Escudero Rodríguez, Evaristo Martín Castro y José Fernández Rivera, por daños, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1947.—El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal del número 7 y sustituto de éste número 17, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por daños, contra Casto Alvarez Gómez, José Blasco Campos, Vicente Escudero Rodríguez, Evaristo Martín Castro, Agustín Conde Gómez y José Fernández Rivera, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en el presente juicio Casto Alvarez Gómez, José Blasco Campos, Vicente Escudero Rodríguez, Evaristo Martín Castro, Agustín Conde Gómez y José Fernández Rivera, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—8.556)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Vicente Fernández Marqués, bajo el núm. 281, de 1947, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Vicente Fernández Marqués, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Vicente Fernández Marqués, de treinta y dos años, hijo de Demetrio y de Felisa, soltero, natural de Moraleja de Enmedio (Madrid), labrador, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 57 pesetas en concepto de indemnización a don Adrián Perisa, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.600)

(B.—8.433)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juliana Martín Pardo, bajo el núm. 686, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Juliana Martín Pardo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juliana Martín Pardo, de treinta años, hija de José y de Fidela, viuda, natural de Domingo Pérez (Toledo), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.598)

(B.—8.435)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María del Carmen de la Calle y de la Bárcena, Rafaela Ramírez del Campo y Carmen de la Bárcena García, por coacción, bajo el núm. 612, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por coacción, contra María del Carmen de la Calle y de la Bárcena, Rafaela Ramírez del Campo y Carmen de la Bárcena García, cuyas demás

circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen de la Calle y de la Bárcena, a Rafaela Ramírez del Campo y a Carmen de la Bárcena García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.597)

(B.—8.436)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Salud López Balledor y María Engracia Redondo, bajo el número 750, de 1946, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Salud López Balledor y María Engracia Redondo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Salud López Balledor y a María Engracia Redondo, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Gregorio y de Angela, natural de Toledo, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de José Crecería, núm. 2, principal, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad.

(G. C.—5.596)

(B.—8.437)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dimas Rodríguez Alvarez, bajo el núm. 788, de 1946, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Dimas Rodríguez Alvarez, cuyas demás circunstancias constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Dimas Rodríguez Alvarez, de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Felipe y de Juana, natural de la La Carolina (Jaén), que dijo estar domiciliado en la calle de Alcántara, núm. 34, tercero, a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 40 céntimos, en concepto de indemnización, a la Compañía Metropolitano de Madrid, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

(G. C.—5.595)

(B.—8.440)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 539 de orden, del año actual, seguido ante dicho Juzgado por lesiones a María de los Milagros Alfa de la Mata, contra Antonio Gómez Velázquez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de diciembre y año de 1947.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 21, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Antonio Gómez Velázquez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gómez Velázquez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—29)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 560, de 1947, seguido por hurto, contra Juan Requena Espinosa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 14 de febrero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Requena Espinosa, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—493)

En el juicio de faltas núm. 805, seguido por hurto, contra Alfonso de Maqua Aquino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—494)

En el juicio de faltas núm. 623, seguido por intereses, contra Gabriel Fernández Matías, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—497)

En el juicio de faltas núm. 584, seguido por hurto, contra Rafael Paris, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 29 de febrero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Alonso Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—492)

Inmobiliaria Vasco - Central, S. A. V A C E S A

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 1.034, de veinte acciones nuevas, números 145.002/21, propiedad de don Antonio Reguera Felipe, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante esta Entidad, domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, 48, se procederá a la anulación del original, extendiéndose duplicado del mismo.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

(A.—8.755)

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber que el Restaurante «Heidelberg», sito en Zorrilla, número 6, de esta capital, propiedad de don José María Araújo Barral, ha sido traspasado. En el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este periódico, los acreedores podrán personarse a liquidar sus cuentas, entendiéndose que, pasada esta fecha, el nuevo propietario no se hará cargo de débitos pendientes.

(A.—8.817)